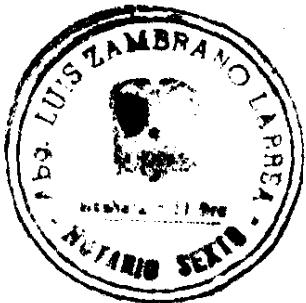


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA CONSULTORA
RIDRESUR C. LTDA.-
CUANTÍA: \$ 3.080,00



&&&&&&&&&&&&

&&&&&&&&&

&&&&&

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy trece de Febrero del dos mil uno, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA comparece, el señor Ingeniero **HUGO MANFREDY VALAREZO ROMERO**, en su calidad de Gerente / Representante Legal de la Compañía **CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA.**, tal como lo justifica la copia certificada de su respectivo nombramiento, el mismo que se agrega como documento habilitante; y, además autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, residente en esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.** - Sírvase agregar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTE.** - comparece al otorgamiento de esta escritura pública el señor Ingeniero **HUGO MANFREDY VALAREZO ROMERO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la

1 **Compañía Consultora RIDRESUR CIA. LTDA.**, conforme consta del
2 nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y
3 debidamente autorizado para este acto por la Junta General y Universal
4 de Socios, celebrada el veintiséis de Enero del dos mil uno, cuyas copias
5 se adjuntan como suficientes habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

6 **UNO)** La Compañía Consultora RIDRESUR CIA. LTDA.-, se constituyó
7 mediante Escritura Pública celebrada el seis de Febrero de mil
8 novecientos noventa y ocho, autorizada por el Notario Público Sexto del
9 Cantón Machala Abogado Luis Zambrano Larrea, inscrita en el Registro
10 Mercantil del mismo Cantón, con el número ciento cinco (105) y anotada
11 en el Repertorio bajo el número doscientos cuarenta (240), el dieciocho de
12 Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- **DOS)** La Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, legalmente
14 constituida y reunida el veintiséis de Enero del año dos mil uno, acordó
15 realizar la Conversión de Capital Social de la Compañía a Consultora
16 RIDRESUR CIA. LTDA., de DOS MILLONES DE SUCRES
17 (S/.2'000.000,00) a OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

18 DE NORTEAMERICA (\$. 80.00) , dividido en dos mil participaciones
19 iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los
20 Estados Unidos de América (USD \$. 0.04) cada una; y, acordó aumentar
21 su capital social en la suma de TRES MIL DOLARES (USD \$. 3.000) de
22 los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de setenta y
23 cinco mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de CUATRO
24 CENTAVOS DE DÓLAR (USD \$. 0.04) cada una; y, reformar su Estatuto
25 Social en su Artículo Quinto.- **TERCERA: DECLARACIONES.-**

26 Presupuestos tales antecedentes, el señor Ingeniero HUGO MANFREDY
27 VALAREZO ROMERO, en su calidad de Gerente y Representante Legal
28 de la Compañía Consultora RIDRESUR CIA. LTDA., **DECLARA:** a)

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - ECUADOR

1 Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el
2 veintiséis de Enero del año dos mil uno resolvió realizar la conversión del
3 capital social de la Compañía Consultora RIDRESUR CIA. LTDA., de DOS
4 MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00) a OCHENTA DOLARES DE
5 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$. 80,00) dividido en dos mil
6 (2.000), participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro
7 centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$. 0.04)
8 cada una, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en
9 numerario por los socios: señores Ingeniero Hugo Manfredy Valarezo
10 Romero, John Patricio Izquierdo Matamoros y Johnny Segundo Villacrés
11 Chiriboga.- b) Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
12 celebrada el veintiséis de Enero del año dos mil uno resolvió aumentar el
13 capital social de la Compañía Consultora RIDRESUR CIA. LTDA., en la
14 suma de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD \$.
15 3.000,00) dividido en setenta y cinco mil (75.000) participaciones, iguales,
16 acumulativas e indivisibles, de cuatro centavos de dólar (USD \$. 0.04)
17 cada una, aumento que sumado a su actual capital de OCHENTA
18 DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$. 80,00) llega a
19 un total de TRES MIL OCHENTA DOLARES AMERICANOS (USD \$.
20 3.080,00) dividido en SETENTA Y SIETE MIL (77.000) participaciones
21 iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (USD \$.
22 0,04) cada una.- c) Que el Aumento de Capital referido en ordinal anterior
23 se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, en
24 numerario y de contado, por los socios señores Ingenieros Hugo
25 Manfredy Valarezo Romero, John Patricio Izquierdo Matamoros y Johnny
26 Segundo Villacres Chiriboga, todos de nacionalidad ecuatoriana, de
27 acuerdo a lo expresado en el acta de Junta General Extraordinaria y
28 Universal de Socios celebrada el veintiséis de Enero del año dos mil uno.-

Ab LUIS ZAMBRANO LARREA
Av. RIO FRANCIA SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 d) Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el
2 veintiséis de enero del año dos mil uno, resolvió reformar su Estatuto
3 Social en el Artículo Quinto, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO:**
4 **DEL CAPITAL SOCIAL.**- El Capital Social de la Compañía es de TRES
5 MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS NORTEAMERICA
6 (USD \$ 3.080,00) dividido en setenta y siete mil participaciones iguales,
7 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (USD \$. 0,04)
8 cada una".- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor
9 Ingeniero Hugo Manfredy Valarezo Romero en su calidad de Gerente y
10 Representante Legal de la Compañía Consultora RIDRESUR CIA. LTDA.,
11 por quanto su representada se encuentra sujeta a control parcial por parte
12 de la Superintendencia de compañías, **DECLARA BAJO JURAMENTO**
13 **QUE:** El aumento de capital acordado por la Junta General Extraordinaria
14 y Universal de Socios, celebrada el veintiséis de Enero del año dos mil
15 uno, se encuentra correctamente integrado y pagado en su totalidad
16 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Como habilitantes agregue
17 usted los siguientes: a) Acta original de la Junta Extraordinaria y Universal
18 de Socios de la Compañía Consultora RIDRESUR CIA. LTDA., celebrada
19 el veintiséis de Enero del año dos mil uno; y, b) Mi nombramiento
20 debidamente inscrito en el Registro Mercantil.- Agregue usted señor
21 Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
22 instrumento público.- f) Doctora LENNY BLACIO PEREIRA, Abogada,
23 Registro Profesional número cuatrocientos treinta, del Colegio de
24 Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda
25 elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se
26 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le
27 fue a la compareciente el presente título íntegramente por mí el
28 Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO

○

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA DENOMINADA: CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL UNO A LAS 10H00.

En la ciudad de Machala, a los veintiseis días del mes de enero del dos mil uno, siendo las diez horas, en las oficinas de la Compañía CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA ubicada en las calles Olmedo y Tarqui de esta ciudad, se reúnen los socios señores: 1.- Ing. HUGO MANFREDY VALAREZO ROMERO, propietario de mil novecientos noventa y ocho (1998) participaciones de un mil sucre cada una; 2.- Ing. JOHN PATRICIO IZQUIERDO MATAMOROS, propietario de una (1) participación de un mil sucre cada una; y 3.- Ing. JOHNNY SEGUNDO VILLACRÉS CHIRIBOGA, propietario de una (1) participación de un mil sucre cada una, los mismos que constituyen el cien por ciento del capital social de la Compañía. Los socios concorrentes acuerdan por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: "1.- Conversión de capital. 2.- Aumento de capital. 3.- Suscripción y forma de pago del aumento de capital; 4.- Reforma del Estatuto Social; y, 5.- Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice los actos resueltos en la presente Junta". Preside la Junta el titular de la Compañía señor Ing. John Patricio Izquierdo Matamoros y actúa en la Secretaría el Gerente General Señor Ing. Hugo Manfredy Valarezo Romero. De inmediato el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, que dice: Conversión de capital, el Gerente General manifiesta a la Junta que por encontrarse vigente en el Ecuador el proceso de dolarización, es conveniente que la Compañía haga la conversión de capital de sucre a dólares y que el capital social de la Compañía de **DOS MILLONES DE SUCRES (2'000.000,00)** se haga la conversión a **SECHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$80,00)** dividido en dos mil (2000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**US\$0,04**) cada una, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en numerario y de la siguiente manera:

1.- Ing. Hugo Manfredy Valarezo Romero propietario de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998) participaciones de cuatro centavos 00/100 dólar (USD\$0,04) cada una, participaciones que de acuerdo a la conversión de capital equivalen a SETENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US\$79,92).

2.- Ing. John Patricio Izquierdo Matamoros, propietario de una (1) participación de cuatro centavos 00/100 dólar (USD\$0,04) participación que de acuerdo a la conversión de capital es

AB. LUIS ZAMBAYANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - ECUADOR

equivalente a CUATRO CENTAVOS .00/100 DOLAR (USD\$0.04).

3.- Ing. Johnny Segundo Villacréas Chiriboga, propietario de una (1) participación de cuatro centavos .00/100 dolar, participación que de acuerdo a la conversión del capital es es equivalente a CUATRO CENTAVOS .00/100 DÓLAR (USD\$0.04).

Acto seguido la Junta inicia el tratamiento del segundo punto que dice: Aumento de capital; el Gerente General expresa a la Junta que según las nuevas regulaciones de la Superintendencia de Compañías, debe aumentarse el capital de las Compañías limitadas, cuando menos a diez millones de sucre .00/100 (\$10'000.000,00) o su equivalente en dólares .00/100 americanos (USD\$400,00) y que en la actual situación del país es necesario que este organismo considere elevar el capital en una suma mayor. Se escuchan varias opiniones y recibida la votación, la Junta acuerda aumentar su capital en la suma de **TRES MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$3000,00)** dividido en **Setenta y cinco mil (75.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD.0.04) cada una.**

Luego se pasa a tratar el tercer punto del orden del día referente a la suscripción y forma de pago del aumento de capital; la Junta por unanimidad del total del capital social presente acuerda aumentar su capital en la suma de **TRES MIL DOLARES AMERICANOS (USD\$ 3000,00)**, resuelto sea suscrito en su integridad y pagado en su totalidad en numerario y de contado de la siguiente manera:

1.- Ing. HUGO MANFREDY VALAREZO ROMERO suscribe setenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho (74.998) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una (USD 0,04) y paga por ellas en monetario y de contado **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES, CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (USD 2.999,92)**.

2.- Ing. JOHN PATRICIO IZQUIERDO MATAMOROS suscribe una (1) participación de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) y paga por ellas en monetario y de contado **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (USD 0,04)**.

3.- Ing. JOHNNY SEGUNDO VILLACRÉS CHIRIBOGA suscribe una participación de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) y paga por ellas en monetario y de contado **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (USD 0,04)**.

Como resultado del presente aumento, el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente manera:

1.- Ing. HUGO MANFREDY VALAREZO ROMERO, propietario de **SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS (76.996) participaciones.**

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

- cuatro -

de cuatro centavos 00/100 dolar (USD 0,04) cada una, equivalente a TRES MIL SETENTA Y NUEVE DOLARES, CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 3.079,84) de capital, que representa el 99,99% del capital social.

2. Ing. JOHN PATRICIO IZQUIERDO MATAMOROS propietario de dos (2) participaciones de cuatro centavos 00/100 dolar (USD 0,04) cada una equivalente a OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 0,08) de capital, que representa el 0,005% del capital social.

3. Ing. JOHNNY SEGUNDO VILLACRÉS CHIRIBOGA propietario de dos (2) participaciones de cuatro centavos de 00/100 dolar (USD 0,04) cada una equivalente a OCHO CENTAVOS DE Dólar (USD 0,08) de capital, que representa el 0,005% del capital social.

Resuelto lo anterior y como consecuencia del aumento de capital, se pasa a tratar el cuarto punto del orden del dia: Reforma de los Estatutos. La Junta acuerda por unanimidad de votos reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, por lo que se procede a dar lectura a lo aprobado para el efecto el mismo dirá: "DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRES MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDS 3080,00) dividido en setenta y siete mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) cada una."

Se pasa a tratar el quinto y ultimo punto del orden del dia: Autorización al Gerente General para que legalice las decisiones que adopte la Junta: La Junta por unanimidad de votos del capital social presente, acuerda autorizar al Gerente General para que realice los trámites pertinentes correspondiente a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos y la presente ante la Superintendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con lo que ordene la Entidad de Control del Estado.

Sin haber otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en calidad de acto con el Presidente y Gerente General que actuó y certifica, levantándose la reunión a las doce horas.

AS. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACCHALIA, PL. CERO

Ing. Johnny Villacrés C.
SOCIO

Ing. John Izquierdo M.
SOCIO PRESIDENTE

Ing. Hugo Valarezo R.
SOCIO-GERENTE
Secretario de la Junta

- cinco -

Machala, febrero 18 de 1.998

Señor Ing. M.Sc. Hidr.
HUGO MANFREDY VALAREZO ROMERO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmprome informarle que la Junta General de Socios de la Compañía CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirte a usted GERENTE de la misma, por un período de CINCO AÑOS, siendo sus funciones las que constan en el ESTATUTO Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social referido consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, el 6 de febrero de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el Nro. 105 y anotada al Repertorio bajo el Nro. 240, con fecha 18 de febrero de 1.998.

Atentamente,

ING. JHONNY SEGUNDO VILLACRES CHIRIBOGA
C.I. 070110211-3
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO: En la misma ciudad y fecha que anteceden y para constancia firmo al pie de la presente razón.-

Sr. Ing. M.Sc. Hidr.
HUGO MANFREDY VALAREZO ROMERO
C.I. 070089057-7

DIRECCION DE LA COMPAÑIA

Edificio Moreno Valle, Oficina # 203
Calle Olmedo S/N y Tarqui
Machala - El Oro - Ecuador
Casilla Postal 07-01-91

Ab LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

recd. 106

Ref. 241

9:00

10/febrero/98

luis s.

Mrs. LUIS ZAMBRANO LARETA
MO.-RIO PÚBLICO SEKIO
MASCALA - M. ONGA

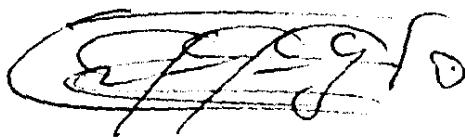
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

- Señor -

Teléfono: 960-885

1 que doy fe. -----

2
3
4



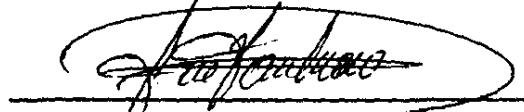
5 ING. HUGO MANFREDY VALAREZO ROMERO

6 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

7 CONSULTORA RIDRESUR CIA. LTDA.-

8 C. C. No. 070089057-7

9
10



11 ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

12 NOTARIO - SEXTO

13 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

14

15

16 SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello con

17 ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA Q

18 IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y puso SEXTA
19 brico en los mismos lugar y fecha de su cele
20 breción. -

Fotocopia
Luis Zambrano Larrea
Notario - Sexto - Machala
Ecuador

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA
EL ORO - ECUADOR
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que de la Resolución No. 01. M. DIC. 0126, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el veinticinco de Abril del dos mil uno, senté razón al margen de la respectiva escritura de Constitución de la Compañía ERIMAUCKA CIA. LTDA.

Machala, 30 de Abril del 2001



ABOGADOS LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC-0134, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 27 de Abril del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 456 y anotada en el Repertorio bajo el No. 781.- Machala, a diez de Mayo del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO MINALDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a diez de Mayo del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-

CARLOS MIGUEL GALLARDO MINALDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de